

**MAT.:AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 21 SEP 2016**

**VISTOS:**

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus resoluciones posteriores.

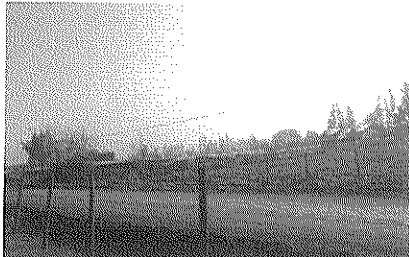
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Carta solicitud de fecha 11/08/2016, de la empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 1689 (EXENTO)**

**1.-AUTORICESE** a la empresa “**COPIGRAF S.A.**”, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago - San Antonio
ROL	:	Ruta 78
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	46.900
NOMBRE DEL PREDIO	:	sin nombre
PROPIETARIO	:	Clemente Segundo Sarmiento Silva
TEXTO DEL LETRERO	:	Aún no instalado
PERIODO VIGENCIA	:	agosto 2017

- 2° La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa COPIGRAF S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 78, Km. 46.900, Descendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**LMF/POM/NSV/nsv**  
**DISTRIBUCION**

- Sres. COPIGRAF S.A.  
San Nicolás N° 994 - San Miguel, Santiago.  
Fono: 22 555 7575.-
  - Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla.
  - Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
  - Subdepto. Publicidad Caminera R.M.
  - Archivo DRVM.
  - 14/09/2016
- PROCESO N° 10228611 /

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

Señor:  
Director Regional de Vialidad  
Región: Metropolitana

REF: Solicita permisó para la  
instalación de letrero  
caminero

P R E S E N T E:

Santiago, 10/08/2016

En conformidad a lo establecido en la legislación vigente sobre publicidad caminera me dirijo a Ud con el proposito de solicitar a la Dirección de Vialidad Autorización para la instalación de un letrero caminero, según detalles:

---

Identificación de la Empresa:

RUT: 85.074.600-1  
EMPRESA: Copías Graficas S.A. (COPIGRAF)  
DIRECCION: San Nicolás # 994  
TELEFONOS/FAX: 555 75 75

---

Identificación de la Instalación:

Región: Metropolitana  
Nombre del Camino: Ruta 78  
Rol: R-78  
Código D V:  
Kilómetro: 46,900  
Sentido Tránsito: Descendente  
Nombre del Predio: Sin Nombre  
Propietario: Clemente Segundo Sarmiento Silva  
Publicidad: PETRONAS



130

Saluda atentamente a Ud.

NOTA : Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino

N° DE PROCESO  
DVRM *LOZISSA*

3441